Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 881/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez

27 de agosto de 2015

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de ***"ALQUILERES DE STANDS, TOLDOS, EQUIPOS DE SONIDO Y DE ILUMINACIÓN, OTROS PARA EVENTOS"***, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 711/2015 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Pro Expo S.R.L., Raúl María Ruiz Díaz Bachmann, M.V. & A., Paraguay Trade Fairs S.A., Javier Antonio Casu, fijándose como fecha de apertura de los sobres, el día 03 de agosto de 2015 a las 09:30 hs., en el que no se presentaron ofertas algunas, motivo por el cual se declaro desierta, según Resolución 729/15 del Decanato de la FPUNA.
Nuevamente se conformo la comisión de apertura de sobres y Evaluación de ofertas por Resolución 816/15 del Decanato de la FPUNA, fijándose como fecha apertura para el día 24/08/2015 a las 09:30 hs., en la que presento su oferta la empresa: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, para el servicio de Alquileres de stands, toldos, equipos de sonido y de iluminación, otros para eventos, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones), y será imputado en el rubro **260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES.** Vigencia del contrato: 12 meses a partir de la firma del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la ***Lic. Lucia Calderón, Departamento de Gestión Protocolar.*** La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 881/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez

27 de agosto de 2015

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de ***"ALQUILERES DE STANDS, TOLDOS, EQUIPOS DE SONIDO Y DE ILUMINACIÓN, OTROS PARA EVENTOS"***, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 711/2015 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Pro Expo S.R.L., Raúl María Ruiz Díaz Bachmann, M.V. & A., Paraguay Trade Fairs S.A., Javier Antonio Casu, fijándose como fecha de apertura de los sobres, el día 03 de agosto de 2015 a las 09:30 hs., en el que no se presentaron ofertas algunas, motivo por el cual se declaro desierta, según Resolución 729/15 del Decanato de la FPUNA.
Nuevamente se conformo la comisión de apertura de sobres y Evaluación de ofertas por Resolución 816/15 del Decanato de la FPUNA, fijándose como fecha apertura para el día 24/08/2015 a las 09:30 hs., en la que presento su oferta la empresa: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, para el servicio de Alquileres de stands, toldos, equipos de sonido y de iluminación, otros para eventos, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones), y será imputado en el rubro **260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES.** Vigencia del contrato: 12 meses a partir de la firma del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la ***Lic. Lucia Calderón, Departamento de Gestión Protocolar.*** La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano